

Boletín informativo para el ingreso al Bachillerato de Bellas Artes POR SORTEO

Para el ingreso a 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética

Inscripción al sorteo

1. Podrán inscribirse a primer año del Ciclo Básico de Formación Estética (Lenguaje Artes Visuales o Lenguaje Música) aquellas/os estudiantes que estén cursando 4º año de la E.P. (ciclo lectivo 2020).
2. La inscripción al sorteo para 1º año del Ciclo Básico se realizará **entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2020**, de 9:00 a 12:00, **a través de una ventanilla virtual** que será informada por el sistema SIPECU una vez completada la preinscripción. Sólo podrán acceder a las ventanillas virtuales madre/padre y/o tutor/a legal con la documentación requerida para acreditar el vínculo.
3. Se abrirá la inscripción tanto al Lenguaje Artes Visuales como al Lenguaje Música, siendo en este último caso las opciones de instrumentos para el ciclo lectivo 2021: **piano, guitarra, violín, violoncello, flauta travesa y saxofón.**
4. Las/os aspirantes también deberán indicar una banda horaria para cursar el Ciclo Básico de Formación Estética: turno mañana o turno tarde. **Esta banda horaria deberá ser en contraturno a la E.P. que cursa.**
5. Las/os aspirantes deberán efectuar una **preinscripción a través del sistema SIPECU** en la página web: www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar. Durante el trámite de preinscripción se deberá subir a dicho sistema las imágenes digitales de la siguiente documentación:
 - a. Frente y dorso del DNI de la/del aspirante (en caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de Acta certificada).
Las/os aspirantes extranjeras/os que no posean DNI argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el pasaporte.
 - b. Frente y dorso del documento de identidad de la/del responsable adulto/a de la/del aspirante.
 - c. Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores).
Para completar dicho trámite deberá optar por un turno que será ofrecido por el sistema.
6. El sorteo se llevará a cabo el **16 de diciembre de 2020, a las 11:15**, en la Sala de Consejo Superior del Edificio de Presidencia de la UNLP (Av. 7 N° 776 e/ 47 y 48 - 1º piso).
 - a. El número de sorteo se notificará por correo electrónico a la/al usuaria/o de SIPECU consignado por la/el interesada/o. Una vez asignado el número de sorteo, no se admitirán pedidos de renuncia a la preinscripción.
 - b. Cada Colegio podrá anular un número asignado, previamente al sorteo, en caso de identificar incumplimientos no subsanables de los requisitos; justificando la medida con acta correspondiente. Cuando los incumplimientos detectados puedan ser subsanados, se notificará al titular de la preinscripción para favorecer la subsanación.
7. La cantidad de números sorteados deberá cubrir la totalidad de aspirantes inscriptas/os (Resolución N° 22/03 del Consejo Superior). Ingresarán aquellas/os inscriptos favorecidas/os de acuerdo a los cupos establecidos.

Inscripción definitiva (trámite obligatorio)

1. La inscripción definitiva se realizará **entre el 1 y el 5 de marzo de 2021**, de 8:30 a 12:00 en la Oficina de Alumnos del Bachillerato.

-
2. Las/os ingresantes deberán entregar:
 - Constancia de 4º año de la E.P. (ciclo lectivo 2020) aprobado o boletín aprobado con fotocopia autenticada.
Las/os estudiantes que adeuden materias al momento del cierre de la inscripción definitiva deberán presentar la certificación de su aprobación antes del primer día de clases.
 - Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
 - Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet (una de las cuales será entregada en Preceptoría identificada con nombre y apellido en el reverso).
 - Constancia de plan de vacunación completo.
 - Constancia de CUIL: puede ser descargada del sitio web de ANSES en www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/.
 - Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: disponible en www.bba.unlp.edu.ar/formularios.
 3. **Pasada la fecha establecida para la inscripción definitiva, el establecimiento dispondrá de las vacantes de las/os aspirantes que no la hubiesen cumplimentado.**

Observaciones

1. Según la Resolución N° 3049/20, art. 11º, en el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", serán dados automáticamente de baja las/os estudiantes que incurrieren en 5 (cinco) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, **a partir del primer día de clases**, o si incurrieren en 12 (doce) faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.
2. Las clases comienzan en la semana posterior al inicio del ciclo lectivo del secundario del Bachillerato.
3. Las personas legalmente responsables de los menores deberán registrar sus firmas al comienzo del período lectivo, en la Preceptoría del establecimiento.
4. Los listados de referencia a partir del sorteo tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del o los ciclos lectivos, según se especifica: **hasta el 31 de marzo de 2023** para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo".